



**RESOLUCIÓN No. 2411 DE 2023**

**Por la cual se establece el cierre temporal de la sede educativa Manuelita Saénz perteneciente a la Institución Educativa José Antonio Galán del municipio de Cravo Norte**

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que la sede educativa Manuelita Saénz, identificada con el Código DANE 281220000221, ubicada en la zona rural del municipio de Cravo Norte y perteneciente a la Institución Educativa José Antonio Galán, no reportó estudiantes en el SIMAT durante el año 2023 y no cuenta con docente asignado, por lo cual se requiere establecer su cierre temporal.

Por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el cierre temporal de la Sede Educativa Manuelita Saénz, identificada con el Código DANE 281220000221, ubicada en la zona rural del municipio de Cravo Norte y perteneciente a la Institución Educativa José Antonio Galán, por insuficiencia de matrícula.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Arauca, a los 01 SEP 2023

**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Aprobó:	Doris Ruth Mojica Buitrago	Directora Inspección y Vigilancia	
Aprobó y Revisó Aspectos técnicos:	Carmen Yiseth garrido Blanco	Directora de Talento Humano	
Aprobó y Revisó Aspectos técnicos:	Luis Felipe Guzman Diaz	Director de Cobertura Educativa	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Director Jurídica SED	
Revisión Aspectos Jurídicos:	Jamel Ramos Quintero	Técnico Operativo Jurídica SED	